

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 10-2025-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 09:30 de la mañana, del día 22 de mayo de 2025, en el despacho de alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente sesión, la cual es dirigida por el señor alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.

El señor Alcalde Manuel Oswaldo Rivera Neciosup procede a las palabras de inicio de la presente sesión: Buenos días estimados regidores saludar a cada uno de ustedes, hoy día estamos en una sesión ordinaria emitiendo el saludo respectivo, así como a los funcionarios presente el Dr. Danty Vásquez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal, Ing. Siapo Jefe de Logística, Dra. Pamela, CPC Héctor Burga Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Dra. Elvia Lao Gerente de Servicios Municipales, Lic. Jesús Ramos Távara Gerente de Desarrollo Social y Económico

Se deja constancia de los regidores presentes:

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Félix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

En este acto la Secretaria General, indica que por su intermedio señor Alcalde, podemos proseguir, ya que se establece el quorum reglamentario, se puede continuar con el desarrollo de la presente Sesión de Consejo, de la siguiente manera:

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. En virtud del artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo, se solicita la dispensa del **ACTA DE LA SESIÓN N° 09-2025**, acto seguido se aprueba por **UNANIMIDAD**.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la Secretaria General da cuenta de la siguiente documentación, de acuerdo a los puntos de agenda; asimismo se va proceder a someter a votación cada uno de los documentos por una cuestión de orden:

PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 14, 15, 20, 23 Y 27 E INCORPORA EL ARTICULO 31 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2021-MDR/CM ORDENANZA ADECUADA A LA LEY 30198, LEY QUE RECONOCE LA PREPARACION Y EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VIA PUBLICA, COMO MICROEMPRESAS GENERADORAS DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO

APROBAR LA ACEPTACION DE LA DONACION DE BIENES DESCRITOS EN LAS ACTAS DE CONSTANCIA DE DONACION, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUE POR LA EMPRESA DE SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO CELEBRADO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DE REQUE

Miembros del Concejo Municipal. - Aprobar por unanimidad a fin de que sea tratado en la estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS:

3.1. INFORMES:

SEÑOR ALCALDE ARQ. MANUEL NECIOSUP RIVERA:

Para informar que nos hemos reunido con el equipo de funcionarios en el Ministerio de Vivienda en Chiclayo y se nos ha pasado un acta en la cual se indica que hay unos puntos que tenemos que tratar para poder continuar con la viabilidad de este expediente. A nivel de expediente ya se han levantado las observaciones, los terrenos ya se han llegado a su etapa de ingresarlos a registros públicos, que eso es lo más importante y también por parte del Ministerio de Vivienda se nos está pidiendo que cuando se inicie el proyecto o se inicie la ejecución del proyecto de agua y


Ter. Vielka Aracely Tello Esquivas
COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO


Lic. Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
COORDINADORA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL


Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COORDINADORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Viviana Mercedes Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

desagüe, se tendrán que desactivar las JASS y pasa a la UGM, que eso es un requisito que está solicitando el Ministerio de Vivienda para que se pueda hacer, pero eso se va a dar cuando ya prácticamente se entregue el proyecto para el funcionamiento.

En ese sentido nosotros hemos comunicado a los sectores un tema de mucha preocupación, es que el Ex presidente de la JASS, porque no hay presidente de la JASS en el sector La Clake, no está de acuerdo y está distorsionando la información en el sector.

Por otro lado, también el señor Abel Díaz del Sector Potrero nos ha enviado un documento a la Municipalidad diciendo que tampoco no está de acuerdo porque este proceso no corresponde y bien con sus términos que ellos han creído convenientes, han determinado con conceptos o con epítetos hacia mi persona sobre la deficiencia que tenemos en la gestión municipal.

Pero en ese sentido nosotros le hemos comunicado nuevamente para que participe de una reunión que le hemos convocado para este sábado a las 03:00pm y de igual forma también se rechaza su participación. En ese sentido nosotros hemos hecho una invitación pública para que pueda participar la población, hacerles de conocimiento que no es capricho nuestro, sino es un requisito de vivienda, porque caso contrario el proyecto no avanzaría o no podría continuar con la parte de la elegibilidad, terminando ese tema de elegibilidad y podríamos pasar a la otra parte hasta llegar a calidad.

En tanto no se pueda llevar a cabo eso, simplemente se quedaría el proyecto truncado. Entonces, el día de ayer la Ing. Zuleica ha visto al señor Abel Díaz que está haciendo firmar un memorial sorprendiendo a la gente; porque simplemente les he dicho que es para del proyecto del agua y desagüe, y la gente ha estado firmando, haciéndoles firmar a los familiares de la Ing. Zuleica, con lo cual cuando ya les ha comentado cuál es la situación, se han sorprendido que los están confundiendo.

Eso quiero hacerles saber porque nosotros, vamos a estar en esta reunión con nuestros funcionarios y también acabamos de hacer de conocimiento, que estamos enviando un documento al Ministerio de Vivienda para que puedan estar presentes y ellos también informen sobre esto. Por otro lado también quiero hacerles saber de qué tenemos un caso similar, tenemos otra participación y esto le hago de conocimiento; que nosotros ya hemos avanzado con el levantamiento de observaciones del colegio 019, porque los funcionarios del gobierno regional nos han pedido que levantemos las observaciones, en ese sentido estamos en esa coordinación. Sin embargo, la reunión previa que hemos tenido, con la directora y profesores del 019, ellos no están de acuerdo con el plano al nivel que hemos llegado, el diseño del plano que hemos llegado, por lo tanto, el colegio 019, su plana ha enviado un documento rechazando ese diseño. Entonces los estamos invitando para el día de mañana a una mesa técnica donde los funcionarios del gobierno regional van a poder manifestarse sobre que ya eso está avanzado, estamos viendo que por diferentes lados ahí un intento de bloqueo de estos proyectos, yo lo llamo como que detrás hay alguien que quiera resistirse para nosotros poder avanzar con estos proyectos, así lo digo claramente esta situación. Bien, eso es lo que tengo que hacerles saber y ya saben que estamos a la espera del ministro de la producción que hoy día viene a ser la visita al mercado, es la obra que está aquí en el centro del Distrito de Reque.

PEDIDO:

Presentar a la Terna, para que se apruebe el Comité del PAD, el cual presenta la Terna para la designación del funcionario encargado de los Procesos Administrativos Disciplinarios, para que se apruebe en Sesión de Consejo:

- ✓ Dr. Jorge Martín Ubillus Navarro
- ✓ Dra. Viviana Marisol Bravo Grabel


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Edil. Vilella Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

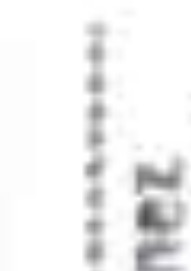

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Yabel Del Milagro Rodriguez Yucio
COORDINADORA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Arucena Galindo Baca
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO DE TIERRAS DE RESERVA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldivieso Campos Requejo
COORDINADOR DE ADMINISTRACION, MANEJO Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURISTICO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Alc. Cesar Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE


Abg. Viviana Marisol Bravo Grabel
SECRETARIA GENERAL


Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Se presenta la Terna, posterior al debate se designa como responsable del Proceso Administrativo Disciplinario a la Dra. Viviana Marisol Bravo Grabieli, por cumplir con todos los requisitos

Que se apruebe el Comité del PAD, el cual presenta la Terna para la designación del funcionario encargado de los Procesos Administrativos Disciplinarios, para que se apruebe su designación

REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO:

INFORMES:

Informé sobre el tema del cableado, hasta ahora no sé en qué situación se encuentra ese trámite, lo digo por insistencia, se sigue reportando en el tema de serenazgo, ese tema, lo otro es revisando un acta del año pasado, informé sobre la necesidad de estacionar correctamente la camioneta al frente de serenazgo, hemos tenido una visita inopinada el día de hoy y he podido comprobar nuevamente de que no se le ha hecho ninguna atención. La sugerencia técnica o personal era de poder desaparecer ese espacio de área verde que definitivamente en ningún momento se llegó a verdear, sino que siempre ha sido un tierral, por ponerle algún término y no sirve ni para estacionamiento de la camioneta de serenazgo, ni tampoco como área verde y más bien hay personas, vecinos que lo están usando como terreno de cultivo, he visto ahí panca sembrada y camote, entonces no sé si el área verde tenga que lidiar con el tema de limpieza, reitero nuevamente este informe señor acalde, porque siendo la institución o serenazgo, parte de la institución tendría que tener una mejor presentación en el interior y en lo que proyecta a su alrededor, el cableado, lo de Serenazgo y también informar señor alcalde sobre la reunión que hemos tenido en la Gerencia de Infraestructura, como vicepresidente de la comisión, reemplazando en ese momento a la Regidora Isabel que se comunicó conmigo para poderla suplir en esta reunión, hemos tenido a cargo con el Región Félix la reunión que se aprobó en sesión de consejo y se ha cumplido con este acuerdo encomendado, solamente a grosso modo porque ya el acta se va a alcanzar a Secretaría. El gerente de Infraestructura ha informado sobre los proyectos que se tienen priorizados dentro de las actividades que tiene programado, inicialmente se había pedido el Plan de Trabajo de la Gerencia de Infraestructura y en la reunión se ha tomado conocimiento que el gerente está siguiendo la prioridad de lo que se ha venido o lo que se ha dejado como prioridad para este año. Uno de los proyectos grandes que regidor Félix ha consultado es sobre el estado situacional del Proyecto de las Catorce calles de la ciudad, son calles diversas que se van a intervenir y también se ha tomado conocimiento de que no todas van a sufrir la misma intervención, unas van a requerir pavimento y otras son las veredas con sardineles que se especifica en el informe.

Algo que también rescatamos de la reunión de la gerencia, es la predisposición para diligenciar la documentación que está de sus predecesores y resalto ahí lo que se había manifestado en una reunión con usted alcalde de que el anterior gerente había dejado unos inconclusos y que el gerente actual ha concluido y ha continuado con el trámite, resaltamos también eso de la reunión y esperamos que los proyectos que están en cartera continúen bajo la necesidad que se está requiriendo. Sabemos que la gerencia todavía va a generar una convocatoria para un funcionario de obras me parece y queremos que también eso se informe en su momento cuando ya esté culminado para que se pueda apoyar en esa área.

Es a grosso modo lo que tengo que informar que se ha dado cumplimiento a la Mesa de Trabajo. Y respecto al tema del personal de la municipalidad debo comunicar que ha ingresado como lo refirió la Reg. Vielka la sesión pasada, ha ingresado documentación donde hay un cuestionamiento a la sesión, yo le solicito señor alcalde que bajo esta línea de respuesta se pueda diligenciar también las respuestas que se tengan que dar oportunamente, porque lo dije con el tema de la hermandad la comunicación no ha sido la mejor pero tampoco la hemos coordinado para poderla atender.

Sobre la documentación que están presentando ya nuestros propios trabajadores, que lo digo con toda sinceridad, bien o mal en su accionar, como todo trámite administrativo necesita una

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enl. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yacur
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carel Aruena Galindo Baca
COMISIÓN DE RESPUESTA DE TEMAS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

respuesta buena o mala porque ello va a representar la atención que le demos inclusive a los que forman parte de la institución, eso es lo que tengo que informar señor alcalde, pero haciendo hincapié en la respuesta oportuna del trámite administrativo, más allá del procedimiento como se tenga que cumplir es estrictamente función de la administración, pero el trámite oportuno sí es algo que nos tenga que a nosotros por lo menos preocupar para saber en qué estado se encuentran los trámites en esa institución.

PEDIDOS.

El pedido tengo que pedir señor alcalde que el área usuaria de Secretaría General informe el estado situacional del Plan de Fiscalización en cuanto a los requerimientos que hemos solicitado han sido aprobados, por sesión de consejo, tienen un presupuesto certificado por el área del presupuesto y necesitamos saber en qué estado se encuentra porque hay algunas cosas que queremos tratar y queremos que el jefe de logística participe de esta sesión de consejo.

REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVES:

INFORMES:

No tiene informes

PEDIDOS.

No tiene pedidos

REGIDOR FELIX CARDOZA MARTÍNEZ:

INFORME:

Como ya lo manifestó el regidor Hugo, hemos tenido una Mesa de Trabajo Técnica, sobre las catorce calles que se van a intervenir, y sobre lo que está más pronto es la orden en La Esperanza de Marcial tirado, está en un acto resolutivo creo que esta semana va a salir y bueno lo que nos ha manifestado que aproximadamente quincena de julio, se está empezando los trabajos y las catorce calles, bueno la ha hecho uno en fechas que posiblemente sea en septiembre. Sobre la malla del estadio también ya han levantado todo lo que son las observaciones para que la Municipalidad de Chiclayo nos apoye con la instalación, un promedio de doscientos quince mil soles. Sobre el pozo número cuatro, manifiesta que eso lo tiene la región, no nos da muchos alcances. También manifestamos sobre lo que usted acaba de hablar señor alcalde sobre Potrero de Clake, en ese momento no nos ha manifestado sobre JASS; si es que llegan los trabajos, la JASS va a desaparecer, no se manifestaba en ese momento, ahorita creo que sea una mesa de reunión para el día sábado para que explique eso a la población.

También se mencionó sobre el semáforo, la gerente había manifestado y también le hice la consulta al Jefe de Infraestructura sobre el semáforo que todavía no hay un expediente técnico para que se ponga el semáforo, porque prácticamente está para que lo coloquen a la altura del colegio, todo eso se ha elaborado un acta como ya dijo el regidor Hugo, va a firmar y se le entregará a secretaria. También sobre la quinta Herrera de los señores Herrera que han donado los terrenos, por falta de presupuesto dicen que todavía no los habían ingresado a SUNARP, pero justamente por el día martes que nos reunimos nos iban a enviar los documentos, no sé si los habrán enviado, ya que está aquí, el Ing. Siapo Jefe de Logística, hace una semana se habló sobre el techado del estadio de la tribuna, toca un adelanto al señor que lo va a instalar, pero creo que hasta la fecha, bueno, no he ido esta semana al estadio y no sé si habrán empezado trabajos o no, porque como saben el domingo ya viene el Defensor del Club del cual atañe a Reque, el cual es un equipo copero, es el campeón provincial del año pasado, en el cual nosotros hemos llegado a participar y hemos sacado un empate. Esta semana se decide acá si pasamos o pasa otro equipo y va a venir mucha gente. Los partidos son transmitidos por una página, el partido de Oyutún va hacer transmitido por una página y esa misma página van a venir acá a transmitir el partido y no sé que impresión nos vamos a llevar del estadio, en qué condiciones está, porque anteriormente yo vengo manifestando también que una pared que se tumbó, que fue de adobe, cuando se hicieron los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Eul. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISIONADO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. F.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yacir
COMISIONADO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Arucena Galindo Baca
COMISIONADO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balaguer Campos Requejo
COMISIONADO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Daniel Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Viviana Marisol Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISIONADO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

trabajos en el estadio, se tumbó la pared de adobe, que esta para la parte Este, está descubierto, no se ha hecho nada hasta el momento igual y las tribunas, eso es lo que yo quería resaltar la semana pasada, resalté la semana pasada que esa es una imagen, porque eso lo ve todo el mundo, no solamente lo vemos, van a diferentes partes del mundo, tenemos Recanos por todas partes del mundo, sobre todo esperancinos que siguen al Club, ojala y no se lleven una mala imagen del estadio, para que se hagan los trabajo en estos días

Hemos hecho una visita inopinada el día de hoy a la base de Serenazgo y hemos encontrado varias cosas, también hemos levantado un acta que posteriormente lo vamos a ver, sobre todo la limpieza, que cada vez que vamos encontramos sucio, desde el escritorio hasta donde vamos a sentar y ya se comprometió el señor para que coordine la limpieza. Y ya lo digo, Hugo una parte de frente que no está ni verde, está llena de desmante y durante nuestro recorrido yo hago como mi trabajo de mototaxista, varias partes del canal, han limpiado el canal, pero han ensuciado la vía pública con el desmante, salió una información en las páginas de Facebook ya por los vecinos, su malestar, porque todo estaba por la vía que conduce desde el Cementerio hasta Montegrande y la parte hasta el Magnal.

PEDIDOS:

Lo que se habló también con el gerente es sobre una visita al mercado en construcción, en qué etapa se encuentra, el avance

REGIDORA YSABEL DEL MILAGRO RODRÍGUEZ YNCIO: INFORMES:

No tiene informes

PEDIDO:

No tiene pedidos

REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA: INFORME:

Bueno, ya se ha manifestado y hemo tenido una visita inopinada al local de seguridad ciudadana y lo hemos encontrado completamente sucio, desde la cisterna abierta, la tapa, por un lado, los servicios higiénicos sucios. He tomado un video que ya le he hecho la gerenta encargada para que se tomen las acciones correspondientes. También hemos constatado que ya está el vehículo de seguridad ciudadana, la camioneta, pero tiene una rajadura en el parabrisas, también queremos un informe sobre eso.

PEDIDO:

Mi pedido es que se nos informe quién es el responsable de la limpieza, porque no es la primera vez que nosotros observamos ese punto, que se nos informe quién es el responsable de la limpieza de esos ambientes, sus horarios y cada qué tiempo es el que está yendo, porque al parecer ese local no es limpiado hace un mes.

6. La secretaria general da cuenta, que se someterá a votación los pedidos formulados por los señores regidores: Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, Regidor Félix Cardoza Martínez y Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

7. Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido de los Regidores: Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, Regidor Félix Cardoza Martínez y Regidora Carol Azucena Galindo Baca el mismo que se aprobó por UNANIDAD para que pasen a la orden del día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. En. Aracely Tello Esquivel
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yncio
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS DE SOSTENIBLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Vivian Morales Bragado
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
CONSEJO MUNICIPAL

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Con Informe Legal N° 77-2025-MDR/OAJ con fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye, que estando a la propuesta e informe de viabilidad emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta, que es necesario reglamentar el procedimiento para dar a conocer a la población del Distrito de Reque, la gestión que viene realizando el gobierno Local, corresponde que el Consejo Municipal apruebe el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**

a. **Secretaría General**- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al CPC Héctor Burga, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien señala que como es de conocimiento ya varios años se lleva a cabo la audiencia; para que se desarrolle la audiencia, cada entidad ha tenido que tomar un reglamento que si varia, de cómo es que se desarrolla, es igual que el presupuesto participativo, uno puede hacerlo de repente en presupuesto participativo, de repente de manera explícita, pero hay un reglamento que se elabora, te dice otros los plazos en que se debe presentar, algo más ordenado y eso creo que cada entidad ya lo tiene, pero veo que acá la entidad no ha tenido ese reglamento para las Audiencias Públicas, de repente se ha estado haciendo sin este documento, entonces mi oficina está presentando un proyecto de reglamento donde se está dando algunos alcances de las funciones que tiene cada gerencia que presentar en realidad las audiencias públicas pues le compete a todos los funcionarios, en realidad es un trabajo conjunto donde la entidad, en este caso el alcalde, da a conocer los logros alcanzados y lo que se pretende hacer, el reglamento continuo, título que es exposición general, donde se el Objetivo del reglamento, que es reglamentar el desarrollo de las Audiencias Públicas de la Rendición de Cuentas, de la Municipalidad Distrital de Reque y la finalidad es fortalecer el desarrollo de las audiencias públicas de Rendición de Cuentas, el alcance que contiene este reglamento es para aplicación para todas las audiencias Públicas de la Municipalidad de Reque; también tiene una base normativa, que se especificaba, en 2024 salió una resolución de secretaría descentralizada, donde decía que procedimientos hacer, pero no te daba el reglamento, decía de manera general, en el artículo 5° tenemos algunas definiciones de que es una audiencia pública, se menciona que son espacios de diálogo, intercambio de información entre las autoridades, en este caso la autoridad local, los funcionarios y la sociedad Civil, la Rendición de Cuentas dice que es un proceso en el cual el titular de la entidad informa y presenta periódicamente, porque son dos veces al año y al final de su gestión el informe de rendición de cuentas al titular y a la Contraloría General de la República. También tiene principios, se ha tomado en cuenta seis principios, el principio de publicidad que se debe publicar las Audiencias Públicas en el portal de Transparencia, Integridad, la inclusión, va a entender que no se va a discriminar a las personas por su tipo de raza, la participación que se de a toda la población y la neutralidad, se debe conocer la participación de diversos grupos de formación, no solo aquellos de aquellos que manifiesten una opinión favorable. También tenemos el Título II, que se refiere a la responsabilidad Institucional de las Audiencias Públicas, como bien se sabe, es del alcalde, como autoridad pública, pero debajo de ello están los funcionarios, en las audiencias públicas se involucran todos, el alcalde como órgano de alta dirección; que propone el reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas, aprueba una agenda, el consejo municipal como órgano normativo fiscal no corresponde aprobar el reglamento de las audiencias con fiscalización de cuentas; disponer la oportuna entrega de información de los órganos y unidades orgánicas por la ecuación igual de la región de cuello, también los monogramas de actividades, como es recabar la información, la Unidad Funcional de Secretaria General de Elaborar el Acta de Audiencias Públicas, elaborar la lista de participantes, la Gerencia de Desarrollo Social, como menciona acá, todas las unidades orgánicas y organizativas todos tienen una participación en las audiencias públicas, las audiencias públicas son dos veces al año, en el título III, el desarrollo de las audiencias públicas, ahí se tomaron en cuenta 3 etapas: presentación, se ha tomado en cuenta tres etapas: la etapa preparatoria, ejecución y el seguimiento; en la etapa preparatoria, de

Abg. Viviani Mariela Bero Gubiel
SECRETARIA GENERAL

Felix Carroza Martinez
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Eny Vivia Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. I.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yucio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Aruena Galindo Baca
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Mariela Delgado Recinos Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Belderrain Campos Requejo
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ejecución y de seguimiento menciono que acá lo voy a referir a todas las actividades que se realizan previamente a la audiencia pública a fin de garantizar de acuerdo con su adecuado porque una de las actividades es la convocatoria, la convocatoria difícil de realizar, plazo de quince días calendarios antes de lugar plazo se debe fijar las medidas de accesibilidad a las personas con discapacidad, la modalidad tiene que ser presencial, salvo en la época de COVID que fue virtual, debe realizarse en locales de gran aforo posible, así mismo tomar en cuenta las medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, la temática, la municipalidad de Reque debe informar a la ciudadanía que la audiencia pública, la agenda de la audiencia con agenda debe temas sobre los cuales se debe se realiza importante la cuenta a fin de que la población tome conocimiento de los temas que se propone abordar, nos quedaron prácticamente por números algunas observaciones también tenemos la temática la Municipalidad de Reque deberá informar la ciudadanía en audiencia pública, todos los ministerios básicamente las áreas públicas, también el tema del desarrollo social, los planes, las políticas a implementar, los avances en la gestión y lo que se propone llegar al finalizar la gestión; también debe informar sobre los planes de prevención de los riesgos de desastre, eso también es un punto que se debe tomar en cuenta; también debe haber un resumen ejecutivo de la audiencia pública, es decir la versión más corta, un informe corto principal de qué se ha tratado la audiencia pública y eso debe plasmarse en la página de transparencia, la inscripción de los participantes debe ser presencial o virtual, y debe ser alcanzado un anexo de cómo se escriban a los participantes y también se debe publicar esa lista con dos días de anticipación, en la ejecución de la segunda etapa es el desarrollo del evento, es decir de las actividades, así mismo de debe tener un moderador, se llega a realizar también la temática para que lo revisen; tenemos una mesa directiva que esta conformada por el alcalde, el gerente para resolver las preguntas que se hacen en todas las audiencias, en muchas municipalidades el alcalde desarrolla las audiencias o la comparte con sus funcionarios, la convocatoria se desarrolla en el lugar y hora prevista en la convocatoria que debe ser aprobado mediante un decreto de Alcaldía. En el informe de reducción de cuentas nos dice que debe ser claro, sencillo, debe ser adaptado con un lenguaje amigable, esto para evitar de repente que la población no lo hable, algunos no van a entender de repente la palabra más escasa, algo así; la participación de la ciudadanía nos dice que la intervención de los participantes se hará después de la exposición de rendición de cuentas de acuerdo a la inscripción, como por tenido un ambiente respeto por realidad, el tiempo destinado para cada intervino será mínimo de 3 minutos y si el caso no amerita se considera una pregunta con un tiempo no mayor de 5 minutos; he visto qué pasa que si el moderador no ordena en ese momento de las preguntas como que las personas intervienen todos queriendo participar y debe ser por un tiempo prudencial, entonces ahí es el trabajo del moderador, que ordene a la gente y debe tener un tiempo prudencial para sus preguntas. La última etapa de seguimiento es la etapa posterior a la realización de la audiencia pública, plazo no mayor a treinta días calendarios después de haber desarrollado la audiencia. La otra evaluación, la autoevaluación corresponde al alcalde y a los funcionarios de la que deben hacerse una autoevaluación considerando las acciones que se ha hecho en etapa de preparatoria de ejecución en quede se ha fallado, de repente para poder mejorar y también otro punto de la etapa, es la atención de las solicitudes de la información, lo que pasa que en algunos casos no se ha respondido las preguntas y debes absorberse después menciona un título cuarto sobre la exposición final, cualquier eventualidad que no se encuentre prevista será absuelta por el gerente municipal y su equipo técnico. Básicamente es un resumen del reglamento para poder desarrollar las audiencias públicas reguladas por el reglamento.

- b. **Secretaria General-** En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la Abg. Danty Ramos, que señala que a lo mencionado por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, cuando nosotros hablamos de un estado de derecho, no solamente nos referimos a que las libertades de los derechos fundamentales, no solamente la separación de poderes, sino también la transparencia y el acceso a la información. En ese estadio es que el gobierno fundamental nuestro estado emana varios procedimientos, normativas, decretos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Ent. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yncio
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azuena Galindo Baca
COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

legislativos y normas para que el ciudadano y a pie y el ciudadano quiere ver cómo una gestión ya sea a nivel de gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local, quiero ver la transparencia de los proyectos de inversión, cómo van encontrándose los recursos económicos; porque ellos aportan un impuesto día a día de su trabajo. Se emite la ley 27658 ley marco de la movilización de la gestión del Estado, que promueve la participación de los ciudadanos en la democracia, a la vigilancia y a que la autoridad tanto de la Estructura Orgánica del Estado peruano a través de los tres niveles central, regional y local, podemos informar qué es lo que estamos haciendo, y ahí es que también se reglamenta a través del decreto supremo 092-2017 y para ser breves es que sale un instructivo ya a través de la secretaría descentralizada con su aprobación 015-2024 la presidencia regula o hace un instructivo de cómo debemos aprobar las normas que regulan la información pública de la gestión, en dos etapas, la primera que es en mayo y la segunda que es en septiembre, y también te dice los procedimientos, cómo debería emitirse una ordenanza en el caso de los gobiernos locales que debe ser aprobado por los regidores y en el caso de los gobiernos regionales por una ordenanza regional. De ahí es que el área en este caso de planeamiento presupuesto es que la que ha emitido este proyecto de Ordenanza y que ha sido evaluada por el área Legal, y ese tenor cuenta con los requisitos de esta directiva y por lo tanto ya viendo la facultad de los regidores que en el artículo nueve del numeral ocho señala que aprueban las ordenanzas, es que ha sido elevado al consejo municipal para su tratamiento.

c. Con Informe Legal N° 78-2025-MDR/OAJ concluye que, estando a la propuesta de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativa, validada por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; así como por la viabilidad de la edificaciones otorgadas por la Unidad de Planeamiento Urbano **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 14, 15, 20, 23 Y 27 E INCORPORA EL ARTICULO 31 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2021-MDR/CM ORDENANZA ADECUADA A LA LEY 30198, LEY QUE RECONOCE LA PREPARACION Y EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VIA PUBLICA, COMO MICROEMPRESAS GENERADORAS DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO**

d. **Secretaria General.** En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la doctora Pamela e indica que al respecto hay una ordenanza que ha sido aprobada, se aprobó en el año 2021 Ordenanza 01-2021, donde más que todo nos formalizan a las personas de expendio de bebidas, de planes medicinales, como por ejemplo los emolienteros, abarca no solamente a ellos, sino que también abarca a las personas que de repente venden lo que es el expendio de kiwicha, de maca, de quinoa, cosas como para el consumo humano, entonces se ha visto en la necesidad, que encontramos en la calle San Martín personas que venden desayuno al paso, que no ocupa mucho tiempo la vía pública, solamente venden lo que es lo principal para la persona, quinoa, avena, leche, soya, entonces hemos creído conveniente adherirlos a esta ordenanza, más que todo es modificar la ordenanza 01-2021 y modificar algunos artículos. ¿Por qué modificaríamos? Para poder a ellos enmarcarlos en el tema de la normatividad que es para las personas de preparación de desayunos al paso y hemos agregado unos artículos para que como la ordenanza estaba solamente enfocados en los que venden emolientes, entonces se hizo una evaluación con catastro, con la Arq. Milagros, y se vio la posibilidad de repente de colocar unos kiosquitos de madera movibles en zonas que no ocupen vereda, que no ocupen pista, que no produzcan una molestia en las viviendas ni en los negocios, entonces son kiosquitos de madera pequeño nada más, donde ellos podrían hacer uso momentáneo de esos espacios y también se ha reglamentado con respecto a lo que es temas de salubridad, que ese espacio no es de propiedad de ellos, sino es un espacio público que en cualquier momento pueden ser movidos de acuerdo a la necesidad o a la visibilidad de la municipalidad, también hemos contemplado horarios, las medidas están contempladas porque justamente es una evaluación y más o menos tenemos la medida de los kioscos, que sería 1.20 x 1.80, que es el más pequeño, que no ocupa mucho espacio; también están los módulos de los emolienteros, eso no se ha modificado,

Abg. Viviana Morillo Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

Felix Cordoba Martinez
CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Marisol Delgado Nietosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balderman Campos Requeno
CONSEJO DE SERVIDORES DE SERVIDORES DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Eny. Violeta Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Xsabel Del Milagro Rodriguez Yanco
COORDINADORA DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COORDINADORA DE DESASTRE

solamente se ha agregado el tema de los desayunos al paso que tendrían un horario de cuatro de la mañana a once de la mañana, eso sería el corte de su expendio porque solamente es para lo que es lo básico que es el desayuno, no van a consumir ahí las personas los alimentos, simplemente se les vende y las personas, los consumidores simplemente se retiran y más que todo sería ello, y también se ha modificado un artículo ya que en la ordenanza del año 2021 nombra una unidad que creo que no está ahorita vigente que es la Subgerencia de promoción empresarial comercio y turismo, en este caso sería la gerencia de Servicios Municipales, que otorgaría esa autorización municipal más que todo también, cómo que actualizamos nuestros documentos de gestión.

e. **Con Informe Legal N° 47-2025-MDR/OGAJ** de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica **concluye**, que previa ratificación o modificación del monto del valor referencial por parte de la Oficina de Logística y Servicios Internos; así como, la regularización de la firma y sello en el **Acta de Constancia de donación**, debe opinar por la procedencia de que no se dispone la continuación de la tramitación de la donación efectuada por la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. debiendo elevar el expediente al Pleno del Consejo Municipal, a fin de proceder a su aceptación, considerando los informes favorables por parte de la Oficina de Logística y Servicios Internos y Oficina General de Administración.

f. **Secretaria General-** En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la Lic. Jesús Ramos Távara, la cual señala que la Gerencia de Desarrollo Social en su Informe N° 67-2005, alcanza al Despacho de la Gerencia Municipal el informe técnico para la aceptación y donación de termos de acero inoxidable para los asistentes de los talleres de verano de este año 2025. Es importante indicar que dentro de las políticas de la gestión en la que se hace convenios o en este caso se hace la gestión con la empresa privada para poder dotar de insumos o de estipendios o de reconocimiento, cual sea que sea las presentaciones con la finalidad de que sirvan de estímulo a los participantes en los distintos talleres de verano. En esta oportunidad la empresa Cerro Verde nos dotó de 500 termos de acero inoxidable; en este caso fueron repartidos a los participantes que concluyeron los talleres de verano, es preciso indicar que si, hemos tenido más de 700 participantes en talleres de verano, pero no todos llegaron a concluir en ese caso en acto público al momento de la clausura de los talleres se dio por entrega de estos termos y fue visto por todos ustedes, en ese aspecto la Gerencia de Desarrollo Social dada las circunstancias por el tiempo y la es preciso indicar que se hizo, solicita que se apruebe esta donación nuevamente que es parte de la política de la gestión, lógicamente gracias al apoyo de la empresa Cerro Verde.

g. **Secretaria General-** En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Doctor Danty, y señala que en virtud efectuada a la donación por la empresa Minera Cerro Verde, esta cuenta con opinión técnica del área usuaria y ha sido recepcionada a través de almacén de la municipalidad y también tiene informe de conformidad y veracidad por parte oficina General de Administración conforme lo dice la Directiva Interna nuestra que es la 066-2020-MDR y este procedimiento de donación viene hasta el pleno consejo en virtud del artículo del numeral 20 de la municipalidad de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal evalúa las donaciones, teniendo en cuenta los informes técnico favorables por parte de las áreas superiores correspondientes y la valorización económica del bien en virtud de la directiva que le acabo de mencionar. la 066-2020 por parte nuestra y aplicable también supletoriamente la directiva del mismo órgano central a través de la donación de empresas privadas nos corresponde ser derivado del consejo municipal para su tratamiento con eficacia anticipada.

h. **Con Informe Legal N° 80-2025-MDR/OGAJ** de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que estando a los considerandos expuestos precedentemente y la opinión técnica favorable por parte de la especialista de Catastro debidamente validada por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura al haber

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. Cnt. Vielka Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Yubel Del Mar Rodríguez Yaco
COORDINADORA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carel Arucena Galindo Baca
COORDINADORA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

Abg. Volino Morillo Briones Grubiel
SECRETARIA GENERAL

Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL



establecido que la titularidad de la propiedad materia del presente recae sobre la Municipalidad Distrital de Reque y teniendo en cuenta que esta entidad tiene sus prioridades el bienestar social, para lo cual es necesario promover el bienestar infantil proporcionando ambientes seguros, para lo cual es necesario promover el bienestar infantil, proporcionando ambientes seguro, corresponde la **CELEBRACION SUSCRIPCION DE CONVENIO DE AFECTACION EN USOS DE DOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES CON EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE POR UN PLAZO DE 05 AÑOS**

Secretaria General- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la Lic. Jesús Ramos Távara, señala que va a explicar por qué, el motivo de los 5 años. Señores miembros del Consejo Municipal, habiendo realizado las coordinaciones respectivas con la Jefatura de la Unidad Territorial de la Lambayeque del Programa Cuna Mas, a fin de gestionar la sesión de uso de los locales municipales ubicados en la calle los Amautas 329, dichos locales están siendo utilizados por el programa Cuna más a través del Centro de Atención Integral CAI Ositos Cariñositos y el Servicio Alimentario Angelito Recanos, es preciso indicar que durante este proceso se han realizado todas las búsquedas y todos los informes respectivos en relación a la Tenencia del Terreno y todo lo demás, toda vez de que en el periodo de pandemia cuando la última sesión de uso estos inmuebles pasaron a ser parte de Cofopri y nuevamente se ha hecho la gestión a través de la gestión de alcalde el poder que sean reconocidos por parte de la municipalidad, ante ello el programa Cuna Mas solicita de que estos convenios sean, estos inmuebles sean dados por un término de cinco años, toda vez que la inversión que va a hacer nuevamente el programa determina el monto del gasto en la mejora del bien inmueble, esto quiere decir algunas mejoras en lo que se infraestructura y todo ello además de lo mejor es también de lo que es indumentaria, con esto se cumple la finalidad de poder darle atención a nuestros niños, Recanos a los niños que son usuarios del programa, toda vez el anuncio de la atención a ellos en su parte, que son desde los tres meses hasta los dos años, nueve meses y veintinueve días de edad. Con ello la municipalidad se pone la palestra en el sentido de que se estaría dando la viabilidad, sobre todo para poder dar las facilidades para que el programa siga interviniendo acá en el distrito y además es importante porque dentro de los indicadores del sello municipal de este año, se nos está pidiendo la sección de uso de los bienes inmuebles para lo que es el programa Cuna mas, entonces, en ese sentido, dejo su criterio, señores miembros del consejo municipal, para que ustedes en todo caso se dé el visto bueno para tener la aprobación de su parte.

Secretaria General- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Doc. Danty Asesor Legal, y señala que ya tenemos el informe técnico favorable por parte del área usuaria, pero en un primer momento se hablaba de que esta propiedad estaba nombre de COFOPRI, lo cual este despacho devolvió para que sanee esta propiedad, y en el último informe ya remitió el 16 de mayo por parte de la unidad de catastro, el especialista ha señalado que se ha verificado y ha determinado que existe una inscripción registral con anterioridad al proceso de formalización, quiere decir que si está a nombre de la municipalidad, por lo tanto, para ello resulta viable otorgar ese espacio en sesión de uso a través del convenio. En ese tenor como competencia de ustedes regidores el artículo 41 de la LOM establece que corresponde absolver sobre esta consulta y en ese tenor también establece que el consejo municipal, establece que el artículo 41 señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo municipal en énfasis a pedido de la situación y de acuerdo con su competencia. Ya en específica, el numeral 9.26 del artículo 9 de la ley orgánica expresa que el consejo municipal aprueba la celebración de los convenios presentados por las entidades públicas o privadas sin fines de lucro. Como consecuencia de la evaluación dada, sabemos que este convenio está dirigido, es un programa social dirigido a personas, y que con el nombre de Cuna Mas, dentro de ello tenemos los certificados de posesión y los informes correspondientes las partidas, y por ello se ha elevado al consejo municipal para su debate y tratamiento referente a esta sujeción de convenio.

Abg. Viviano Marín Bravo Grubiel
SECRETARIA GENERAL

Felix Gordoza Martinez
CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Maritza Salazar Nechayup Rivera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Ent. Vielha Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yulo
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Arucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balboa Campos Requijo
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

- a. Que, de acuerdo al Art. 43 del Reglamento Interno de Concejo del año 2022, se establece que los puntos de agenda deberán pasar al debate:

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate para el PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, el mismo que ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, la suscripción del PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas administrativas correspondientes.

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate para el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 14, 15, 20, 23 Y 27 E INCORPORA EL ARTICULO 31 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2021-MDR/CM ORDENANZA ADECUADA A LA LEY 30198, LEY QUE RECONOCE LA PREPARACION Y EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VIA PUBLICA, COMO MICROEMPRESAS GENERADORAS DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO, queda PENDIENTE el presente punto tomado en agenda, para que sea tratado en una MESA DE TÉCNICA con la Doctora Pamela y el Consejo en Pleno, para que se le brinde información de manera mas detallada sobre el Proyecto de Ordenanza y posterior a ello sea elevado nuevamente a Sesión de Consejo.

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera. - Por lo que, después de haber escuchado el debate para APROBAR LA ACEPTACION DE LA DONACION DE BIENES DESCRITOS EN LAS ACTAS DE CONSTANCIA DE DONACION, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUE POR LA EMPRESA DE SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACEPTACION DE LA DONACION DE BIENES DESCRITOS EN LAS ACTAS DE CONSTANCIA DE DONACION, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUE POR LA EMPRESA DE SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas administrativas correspondientes.

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate para la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO CELEBRADO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y LA MUNICIPALIDAD DE REQUE

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE AFECTACION EN USO CELEBRADO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, de los siguientes bienes muebles:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel del Milagro Rodríguez Ynoa
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL
Lic. T.M. Ysabel del Milagro Rodríguez Ynoa
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel del Milagro Rodríguez Ynoa
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

- 1) Bien inmueble, local municipal, denominado LOCAL "A" que se encuentra ubicado en la calle Los Amautas N° 309, Urbanización Sesquicentenario del AAHH 28 de Julio con un área total de 181.63 m² en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque, cuya información y propiedad se acredita con el CERTIFICADO DE POSESIÓN N° 106-2024/MDR-GDTI de fecha 02 de agosto del 2024, expedido por la Municipalidad Distrital de Reque.
- 2) Bien inmueble, local municipal, denominado LOCAL "B" que se encuentra ubicado en la Calle Los Amautas N° 309, Urbanización Sesquicentenario del AAHH 28 de Julio con un área total de 181.63 m² en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, cuya información y propiedad se acredita con el CERTIFICADO DE POSESIÓN N° 107-2024/MDR-GDTI de fecha 02 de agosto del 2024, expedido por la Municipalidad Distrital de Reque.

Bienes inmuebles que servirá para la mejora de la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad, a través del funcionamiento y mantenimiento de locales por parte de "EL PNCM", para implementación del Servicio de Cuidado Diurno que asegure el adecuado desarrollo de la primera infancia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Gerencias y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de Reque.

Que, señor Alcalde por su intermedio, se someterá a votación la aprobación los dos pedidos realizados por los regidores, **REGIDOR HUGO VALDEMAR CAMPOS REQUEJO, REGIDOR FELIX CARDOZA MARTINEZ, Y REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA:**

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido del regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, el mismo que se aprobó por UNANIDAD

PEDIDO REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO

Pedir señor alcalde que el área usuaria de Secretaría General informe el estado situacional del Plan de Fiscalización en cuanto a los requerimientos que hemos solicitado han sido aprobados, por Sesión de Consejo, tienen un presupuesto certificado por el área del presupuesto y necesitamos saber en qué estado se encuentra porque hay algunas cosas que queremos tratar y queremos que el jefe de logística participe de esta sesión de consejo. (Pedido se resolvió en sesión de Consejo)

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido del regidor Félix Cardoza Martínez, el mismo que se aprobó por UNANIDAD

PEDIDO REGIDOR FELIX CARDOZA MARTINEZ

Lo que se habló también con el gerente es sobre una visita al mercado una visita al mercado de construcción en qué etapa se encuentra (Pedido se resolvió en Sesión de Consejo).

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido de la Regidora Carol Azucena Galindo Baca, el mismo que se aprobó por UNANIDAD

PEDIDO REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA

Mi pedido es que se nos informe quién es el responsable de la limpieza, porque no es la primera vez que nosotros observamos ese punto, que se nos informe quién es el responsable de la limpieza de esos ambientes, sus horarios y cada qué tiempo es el que está yendo, porque al parecer ese local no es limpiado hace un mes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enl. Violeta Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE SERVICIO DE DESASTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

Abg. Viviana Martínez Pareda Grubiel
SECRETARIA GENERAL

Felix Cardoza Martinez
REGIDOR

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera somete su pedido a votación, el mismo que se aprobó por UNANIMIDAD.

PEDIDO ALCALDE MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVERA

Presentar a la Terna, para que se apruebe el Comité del PAD, el cual presenta la Terna para la designación del funcionario encargado de los Procesos Administrativos Disciplinarios, para que se apruebe en Sesión de Consejo:

- ✓ Dr. Jorge Martin Ubillus Navarro
- ✓ Dra. Viviana Marisol Bravo Grabel

Se presenta la Terna, posterior al debate se designa como responsable del Proceso Administrativo Disciplinario a la Dra. Viviana Marisol Bravo Grabel, por cumplir con todos los requisitos

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor Alcalde, agradece la asistencia de los señores regidores y se da por finalizada la sesión, siendo las 13:43 horas del mismo día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Arcely Tello Esquivel
COMISIÓN DEL TENDIDO Y ALUMINADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO, ASUNTOS LEGALES Y ORDENACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Miragro Rodriguez Yncio
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Viviana Marisol Bravo Grabel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Gafindo Baca
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE